



PROCEDIMIENTO DERIVACIÓN PACIENTE PATHI PARA TRASPLANTE DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

Adoptado por la Comisión de Trasplantes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en su reunión del día 23 de febrero de 2021

OBJETO: Informar sobre los procedimientos necesarios a seguir para la derivación de un paciente PATHI que tiene una oferta posible para trasplante, que no puede ser asumida en ese momento puntual por un centro por la imposibilidad de mantener circuitos libres de COVID-19 que garanticen la seguridad del trasplante o por saturación de la capacidad del centro.

DESTINATARIOS: Coordinadores Autonómicos de Trasplante, Coordinadores Hospitalarios de Trasplante, Equipos de Trasplante Renal.

FECHA: 8 de marzo de 2021.

En la reunión de la Comisión Permanente de Trasplantes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada por vía telemática el 12 de noviembre de 2020, se acuerda permitir el traslado de un paciente PATHI de su Comunidad Autónoma (CA) de origen a otra CA, si en su CA de origen la situación puntual en el momento de la oferta, debido a problemas relacionados con la epidemia de COVID-19, impide la realización de dicho trasplante. Esta decisión tiene su justificación en la dificultad para encontrar un donante compatible para un receptor PATHI, de modo que, si tiene una oferta posible, no pierda su oportunidad de trasplante.

Procedimiento a seguir:

- 1. LAS COORDINACIONES AUTONÓMICAS DE TRASPLANTE (CAT) CON MÁS DE UN HOSPITAL TRASPLANTADOR** acordarán previamente con sus centros de trasplante renal el posible traslado de un paciente PATHI para trasplante en caso de imposibilidad de ser realizado en el centro donde el paciente se encuentra en lista de espera por cuestiones relacionadas con la epidemia de COVID-19.
- 2. ACUERDO PREVIO ENTRE LAS CAT QUE PARTICIPAN EN PATHI** (preferiblemente limítrofes, para facilitar el traslado del paciente) para, llegado el caso, solicitar el traslado y/o aceptar el traslado de un paciente PATHI para trasplante. En caso de ser necesario dicho traslado, la solicitud y/o aceptación se realizarán por vía telefónica inicialmente. La solicitud administrativa se realizará, por parte del hospital o la CA de origen, vía **orden asistencial**, en las 24 horas siguientes a la realización del trasplante. Los gastos derivados del trasplante serán asumidos por el Fondo de compensación entre CCAA.

Las CAT informarán a sus centros de trasplante renal de esta posibilidad (tanto a los coordinadores hospitalarios, como a nefrólogos, urólogos e inmunólogos) para, llegado el caso, facilitar el procedimiento de traslado, prueba cruzada, preparación del receptor y trasplante.

- 3. SELECCIÓN DE PACIENTES:** El equipo de trasplante renal de cada centro seleccionará entre sus pacientes en lista PATHI aquellos que, por sus circunstancias clínicas y/o complejidad urológica, puedan beneficiarse de un traslado para ser trasplantados en



otro centro, ante la eventualidad de que el trasplante no pueda llevarse a cabo en el centro de origen por circunstancias relacionadas con la epidemia de COVID-19.

4. **INFORMACIÓN A LOS RECEPTORES:** Una vez seleccionados, el responsable del equipo de trasplantes y/o el coordinador hospitalario de trasplantes del centro informará a los receptores (o a sus tutores legales, en caso de minoría de edad o incapacidad) de la posibilidad de traslado a otra CA para la realización del trasplante, en caso de existir oferta para este receptor e imposibilidad de realizar en su centro el trasplante por cuestiones relacionadas con la epidemia de COVID-19. La aceptación de este traslado podrá ser revocada por el receptor o sus familiares (en caso de minoría de edad o incapacidad) en cualquier momento y deberá ser refrendada el día del trasplante, si se presenta la necesidad de traslado.
5. **INFORMACIÓN ENTRE EQUIPOS DE TRASPLANTE DE LAS CCAA CON ACUERDO DE TRASLADO:** Los equipos de trasplante de las CCAA con acuerdo de traslado, en los términos referidos en este documento, valorarán intercambiar un conjunto de información mínima de cada paciente con posibilidad de traslado necesaria para valorar la aceptación de cada paciente concreto para, llegada la necesidad, realizar el trasplante. Aquellos pacientes que, por su complejidad o comorbilidad no sean aceptados por el equipo de destino, no podrán beneficiarse del traslado.
6. **OFERTA PATHI:** La ONT realizará la oferta al hospital que tiene el receptor PATHI en su lista de espera. Si la situación epidemiológica en ese momento impide la realización del trasplante en el centro, el coordinador hospitalario de trasplantes informará a su equipo (y bien en ese momento o de manera diferida a la CAT correspondiente) de la posible derivación a otro hospital para trasplante. Se hablará entonces con el equipo de trasplantes al que se pretende derivar al paciente y se solicitará el traslado.

Una vez aceptado el traslado, se informará de nuevo al paciente de esta contingencia y, si el paciente acepta el traslado para trasplante, el coordinador hospitalario de trasplantes:

- Enviará un informe actualizado con las características del receptor en las siguientes 3 horas tras la aceptación de la oferta.
- Organizará el medio de transporte oportuno para efectuar el traslado del paciente.

7. **TRASPLANTE:** Se efectuará en el hospital que haya aceptado el traslado. Al alta, la CA de origen del receptor se encargará de su traslado a su lugar de residencia (ambulancia). El trasplante quedará asociado al hospital que ha efectuado la intervención, en términos de actividad.

**Nota: Se establecerá además comunicación directa entre el hospital de origen y el hospital de destino, tanto entre las coordinaciones hospitalarias como entre los equipos de trasplante, para garantizar el buen funcionamiento del procedimiento.*

***Nota: Aunque este procedimiento se ha descrito para posibilitar el acceso al trasplante de un paciente PATHI seleccionado, podría servir de base para la gestión del trasplante de otro órgano en pacientes en situación de urgencia 0, en caso necesario.*